INPEC

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Barranquilla, 10 de enero de 2023.

INPEC 10-01-2023 11:51
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0003073 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 300-AGECO - AREA GESTION CORPORATIVA / GERALDINE DAYANA AMARIS MILLAN
DESTINO 300° - DIRECCION REGIONAL NORTE. / MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO
ASUNTO CONCEPTO CONTRATACION SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 000002 DEL 02 DE ENERO DE 2023
OBS CONCEPTO JURIDICO

2023IE0003073

Doctora
MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO
Directora Regional Norte INPEC

Asunto: Concepto Contratación según Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2023 Rubro A-02-02-02-007-002 - SERVICIOS INMOBILIARIOS

Mediante Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2023 se asignaron recursos a la Regional Norte, con posición de catálogo **A-02-02-02-007-002** - SERVICIOS INMOBILIARIOS **Bsítem 392**; FUENTE: NACION RECURSO 10, de los cuales se destinó la suma de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($315.490.131.000.oo) M/CTE, para "CONTRATAR EN ARRENDAMIENTO OFICINAS AMOBLADAS Y DOTADAS CON LAS INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO, DISTRIBUCIÓN DE TOMAS ELECTRICOS, REDES DE VOZ Y DATOS, NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE REGIONAL NORTE DEL INPEC", por lo que para efectuar la contratación de los recursos anteriormente enunciados, se emite el siguiente concepto con el fin de que sea tenido en cuenta en la elaboración de los documentos del proceso:

MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO:

1. La Modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la presente contratación es la CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con el artículo 2, numeral 4, literal i, de la ley 1150 de 2007, que establece:

   *i) **El arrendamiento o adquisición de inmuebles...**"*
   Lo anterior, en concordancia con el decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.11, así:

   ***Artículo 2.2.1.2.1.4.11. Arrendamiento de bienes inmuebles.** Las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:*

   1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble.
   2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.

2. Que el tipo de contrato que se llevara a cabo para la presente Contratación es de ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE.

Por lo anterior, se emite el presente concepto de acuerdo a los marcos legales, para efectuar la contratación de los recursos anteriormente enunciados.

Atentamente,

CHRISTIAN JIMÉNEZ BARCASNEGRAS
Profesional Universitario – Gestión Corporativa
Dirección Regional Norte INPEC